

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 152 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 152 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer el nivel mínimo exigido en una puntuación neta de 58, descontados los errores, respecto al total de 87 preguntas, una vez anuladas las preguntas número 4, 49 y 70 del cuestionario de conocimiento de un temario y añadidas las preguntas 91, 92 y 93 de reserva, previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario teórico.

El nivel mínimo exigido a los/las aspirantes para la obtención de la calificación, garantiza en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- El acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/las aspirantes y de individualización de los exámenes aprobados, tenga lugar el día 15 de septiembre de 2026 a las 08,30 horas en la sala de reuniones de la Dirección General de Bomberos, sita en la Avenida Principal n.º 2, Madrid.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus OOAA, dispone que el número de asistentes al acto de apertura de plicas estará determinado por el aforo del local en el que el mismo tenga lugar, accediendo por orden de llegada. De acuerdo con lo anterior, se permitirá el acceso de un máximo de 5 personas de la relación de aspirantes presentados al primer ejercicio del proceso selectivo hasta completar el aforo indicado. Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio por orden de llegada, diez minutos antes del inicio de acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.



Asimismo, y con el objeto de garantizar la necesaria publicidad del acto conforme con lo dispuesto en la citada Instrucción, se podrá seguir la retransmisión del mencionado acto a través del siguiente link: https://www.youtube.com/live/o69fViUne_4

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carolina Buale Coka

